



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 969/2024
Procedimiento: Abierto Simplificado Sumario
Fecha de iniciación: 07/02/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministro del material necesario y el disparo para los espectáculos de los Fuegos Artificiales para La Feria de Lora del del Río y las Fiestas de El Priorato, Setefilla y El Veredón del Acebuchal de 2024.		
Procedimiento: Abierto Simplificado sumario	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Mixto
Clasificación CPV: 24613200-6	Revisión de precios / fórmula / variantes: Según PCAP	Sin Lotes
Valor estimado del contrato: 7.272,73 €	Impuestos: 21% IVA 1.527,27 €	Presupuesto base de licitación: 8.800,00 €
Valor estimado del contrato: 34.909,10 € (IVA excluido y modificaciones incluidas)		
Duración ejecución: UN AÑOS. (12 MESES).	Acepta renovación: Sí	Duración máxima: máximo de tres prórrogas, es decir, hasta una duración máxima de cuatro años.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento/N.º	Fecha
Memoria Justificativa	15/03/2024
Propuesta del Servicio	15/03/2024
Providencia de Alcaldía 0269-2023	15/03/2024
Informe de no división en lotes	15/03/2024
Informe de Insuficiencia de Medios	18/03/2024
Pliego prescripciones técnicas	18/03/2024
Pliego de cláusulas administrativas	19/03/2024
Informe de secretaría	18/03/2024
Retención de créditos (RC)	20/03/2024
Informe de Intervención	20/03/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.





Ayuntamiento de Lora del Río

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la contratación del Suministro del material necesario y el disparo para los espectáculos de los Fuegos Artificiales para La Feria de Lora del del Río y las Fiestas de El Priorato, Setefilla y El Veredón del Acebuchal de 2024, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Acreditar, visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, que no existen medios personales ni materiales suficientes y/o acreditar la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

CUARTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente conforme al Informe de la Intervención General de este Ayuntamiento.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado





Ayuntamiento de Lora del Río

en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

NOVENO. Los miembros de la Mesa de Contratación son los que integran la Mesa de Contratación Permanente aprobada por Decreto de Alcaldía 2023-2052 de 19 de junio de 2023.

En Lora del Río, a fecha de firma digital

Fdo.: Dña. Marisol Díaz Funes

Concejal Delegada de Contratación

(Delegación por Decreto de Alcaldía nº 2023-2035, de 17 de junio de 2023)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

